

## ACUERDO 012

Agosto 2 de 2013

“Por el cual se crea la Editorial del INFOTEP”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 30 DE 1992 Y EL LITERAL C. DEL ARTICULO 29 DEL ACUERDO No.010 DE 2010, Y

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 16, literal (a) de la ley 30 de 1992 determina como Institución de Educación Superior a las Instituciones Técnicas Profesionales, y en su Artículo 17, las define como aquellas facultadas legalmente para ofrecer programas de formación en ocupaciones de carácter operativo e instrumental y de especialización en su respectivo campo de acción, sin perjuicio de los aspectos humanísticos propios de este nivel.

Que La ley 30 de 1992 en su Artículo 29 reconoce a las Instituciones Técnicas profesionales el derecho a darse y modificar sus estatutos, crear y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de san Juan del César (La guajira), fue creado mediante Decreto 1098 de 1979 y organizado como Establecimiento Público del orden nacional, mediante el Decreto 758 de 1988.

Que el INFOTEP requiere diseñar la organización relacionada con las labores de edición, producción y distribución de publicaciones para que se convierta en un soporte centralizado de calidad a las funciones misionales de docencia, investigación y extensión.

Que el INFOTEP debe adoptar estrategias que permitan la construcción de una política académica dinámica con propósitos institucionales a mediano y largo plazo.



Certificados en Calidad

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co) email: [contactenos@infotep.edu.co](mailto:contactenos@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Que el INFOTEP tiene como una de sus responsabilidades ante la sociedad, la de difundir el conocimiento producido por la institución, manteniendo altos estándares de calidad académica y editorial.

Que La Editorial del INFOTEP, surge a partir de la necesidad de sistematizar y consolidar los procesos editoriales, con el fin de garantizar la calidad científica, editorial, de visibilidad, permanencia, estabilidad y visibilidad de la producción bibliográfica de la institución (Libros y Capítulos de Libro Resultados de Investigación y Revistas Científicas, Ensayos, Artículos). Así como también, con la intención de generar un medio que se constituya en uno de sus canales comunicativos, entendido como instrumento para materializar la Política Editorial del INFOTEP

Que el INFOTEP requiere con urgencia de la construcción y puesta en marcha de una política editorial institucional que garantice la coherencia, uniformidad y calidad de los procesos editoriales que han de implementarse en institución.

Que el INFOTEP requiere de mecanismos que coordinen, articulen y fortalezcan los procesos editoriales de la Institución.

Que en mérito de lo anterior

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Crease la denominación, adscripción y definición de la Editorial del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar - La Guajira. La Editorial se denominará Ediciones Infotep y estará adscrita a la Vicerrectoría Académica, con administración de recursos apropiados al Centro de Investigación, habilitada para ser delegataria de funciones por parte del Consejo Directivo y del Rector, definida como una organización formal, dedicada a la divulgación de los textos que recojan la producción intelectual de docentes, investigadores, egresados y estudiantes del INFOTEP, como también de autores independientes en cumplimiento de las funciones sustantivas de la institución; cuyo objeto es realizar de manera integrada las actividades y funciones relacionadas con la edición, producción y distribución de publicaciones.



Certificados en Calidad

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co) email: [contactenos@infotep.edu.co](mailto:contactenos@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

**ARTÍCULO 2.** La Editorial del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar- La Guajira, se encontrará organizada de la siguiente manera:

1. Comité Directivo
2. Director
3. Comité Editorial

**ARTÍCULO 3.** Funciones de Ediciones Infotep. Le corresponderá a la Editorial del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar - la Guajira, cumplir las siguientes funciones:

1. Apoyar la construcción e implementación de las políticas editoriales del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar de la Guajira
2. Consolidar la producción editorial del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar de la Guajira
3. Planificar, diseñar, administrar y comercializar proyectos editoriales Institucionales en coherencia con una perspectiva de beneficio académico, social y cultural.
4. Orientar la labor editorial del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar - la Guajira hacia la actualización y empleo de las nuevas tecnologías de edición, divulgación y publicación del conocimiento.
5. Editar y publicar producciones académicas (de docencia, investigación y extensión) artísticas, culturales y deportivas de altísima calidad tanto de la Institución como de otros sectores del mundo académico e intelectual con el objetivo de contribuir al avance de la ciencia, la sociedad y la cultura.
6. Llevar a cabo la divulgación, promoción y mercadeo del fondo editorial del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar de la Guajira
7. Velar por el uso racional de los recursos institucionales que se empleen en la publicación de proyectos editoriales.

**ARTÍCULO 4.** Comité Directivo. El Comité Directivo de la Editorial del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar de la Guajira se encontrará integrado por:

1. El Rector o su delegado, quien lo presidirá.
2. El Vicerrector Académico.
3. El Responsable del Centro de Investigación.
4. El Vicerrector Administrativo y Financiero de INFOTEP.



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co) email: [contactenos@infotep.edu.co](mailto:contactenos@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

5. Un representante del Consejo Directivo, designado por el mismo órgano, por un periodo coincidente con el que corresponde a su designación como consejero.

Parágrafo 1. El Comité Directivo sesionará como mínimo con la mitad más uno de sus integrantes. Las reuniones del Comité Directivo —presenciales o virtuales— serán de carácter ordinario y extraordinario. Las ordinarias se celebrarán una vez por semestre, al comienzo de este, y las extraordinarias a instancias del Presidente del Comité o cuando lo solicite un tercio de sus miembros.

**ARTÍCULO 5.** Funciones del Comité Directivo. Son funciones del Comité Directivo de la Editorial del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar de la Guajira las siguientes:

1. Velar por el cumplimiento del presente Acuerdo y de las normas legales y demás reglamentos internos del INFOTEP aplicables a Ediciones Infotep
2. Aprobar los Planes estratégicos y programas que permitan el debido funcionamiento de la Editorial, en armonía con el Plan de Desarrollo del INFOTEP.
3. Sesionar por lo menos una vez cada seis meses.
4. Adoptar su propio reglamento.
5. Actuar articuladamente con el Comité Editorial y motivar la adopción de disposiciones que en ese sentido sean necesarias para el buen funcionamiento de la Editorial del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar de la Guajira.
6. Aprobar los procedimientos que tengan que ver con los procesos de presentación y evaluación de la producción intelectual de la institución (Libros y Capítulos de Libro Resultados de Investigación, Revistas Científicas, Ensayos, y Artículos).

**ARTICULO 6. El Director de Ediciones Infotep:** El director será el responsable del Centro de Investigación.

**ARTÍCULO 7.** Comité Editorial. Es el encargado de velar por la aplicación del Reglamento Editorial del INFOTEP, en concordancia con la misión y visión institucional, así como de aprobar o improbar la publicación de los diferentes productos contemplados en el reglamento, lo mismo que definir los lineamientos generales para la publicación de productos al interior de la institución. El Comité Editorial se encontrará integrado por:



Certificados en Calidad

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**  
NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61  
Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404  
Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co) email: [contactenos@infotep.edu.co](mailto:contactenos@infotep.edu.co)  
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

1. El Vicerrector Académico, quien lo presidirá.
2. Los directores de unidad.
3. Un profesor representante de los grupos de Investigación, designado por el Rector.
4. El director de la editorial.
5. Un estudiante que pertenezca a los grupos de investigación del INFOTEP

**PARÁGRAFO:** El estudiantes será escogido por el Rector entre los semilleros de investigación existentes.

**ARTÍCULO 8.** Funciones del Comité Editorial. Serán funciones del Comité Editorial del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar de la Guajira, las siguientes:

1. Trazar la política editorial.
2. Formular los criterios generales que debe cumplir todo proyecto editorial para ser publicado por la Editorial.
3. Aprobar la publicación de los proyectos editoriales, de acuerdo con los criterios generales establecidos por la Editorial.
4. Proponer las líneas y colecciones editoriales
5. Velar para que el diseño y la publicación de la producción académica respete estándares de calidad.
6. Fortalecer la producción y publicación de libros, artículos, revistas seriadas, ensayos investigativos y poster, establecidos en la Política Editorial Institucional, según lineamientos de calidad editorial, científica, de visibilidad y permanencia.
7. Difundir los trabajos de investigación y de creación cultural de los miembros de la comunidad Infoteista.
8. Asegurar la calidad de las publicaciones en tanto éstas dan cuenta de la dinámica educativa a través de procesos de selección y evaluación en donde se revisan de forma minuciosa la calidad, pertinencia de los contenidos, estructura, normalidad, manejo de referencias, originalidad, innovación y actualidad de los contenidos.
9. Realizar evaluaciones de calidad científica y editorial a los textos que se presenten tanto en convocatorias nacionales como en los libros resultados de investigación, para esto, se realizan dos evaluaciones de calidad científica a cargo de dos pares externos a la institución editora y además



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co) email: [contactenos@infotep.edu.co](mailto:contactenos@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

una evaluación editorial que revisará la normalidad de los contenidos y la estructura técnica de estos.

10. Comunicar a la comunidad interesada los resultados de los procesos de evaluación científica y editorial en cada caso.

11. Promover la publicación de manuales y textos de apoyo a la docencia, de obras de divulgación científica y de carácter institucional del INFOTEP.

**ARTICULO 9.** Sesiones. El Comité Editorial se reunirán de manera ordinaria una vez al mes, y extraordinaria cuando el presidente convoque para tratar asuntos determinados y de interés institucional.

**ARTÍCULO 10.** Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan del Cesar - la Guajira, a los dos (2) días del mes de agosto de dos mil trece (2013).

**JOSE GREGORIO ROIS ZUÑIGA**  
Presidente

**JAIME DAVID ARAGON ROYS**  
Secretario



Certificados en Calidad

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**  
NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61  
Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404  
Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co) email: [contactenos@infotep.edu.co](mailto:contactenos@infotep.edu.co)  
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia